**Quintas consultas y respuestas publicadas**

**Consulta**

En relación con lo indicado en el apartado 13.1 del PPT, donde se establece que la Fase de Transición tendrá una duración de un (1) mes desde el comienzo del servicio y que, durante dicho periodo, el servicio seguirá siendo prestado por el proveedor saliente, solicitamos aclaración sobre el tratamiento económico de dicha fase.

Asimismo, teniendo en cuenta que el PCAP configura el contrato como un modelo de precios unitarios por unidades efectivamente ejecutadas y que el PERIODO 1 se define como un (1) mes de Fase de Transición + veintitrés (23) meses de Fase de Servicio, agradeceríamos que se confirmase expresamente cuál de los siguientes criterios debe aplicarse a la Fase de Transición:

**a)** Que la Fase de Transición debe entenderse como un esfuerzo integrado en el contrato, absorbido en los precios unitarios ofertados, **sin consumo/facturación específica adicional** durante ese primer mes.

**b)** Que las dedicaciones efectivamente ejecutadas por el adjudicatario durante la Fase de Transición pueden imputarse y facturarse conforme al modelo de **unidades realmente ejecutadas x precio unitario ofertado**, aun cuando la prestación ordinaria del servicio continúe siendo realizada por el proveedor saliente durante dicho periodo.

**Respuesta**

*"La Fase de Transición no es facturable."*